

ORDENANZA N° 02 DE 1.965

Por la cual se adiciona el Decreto N° 108 de Abril 7 de 1.965, sobre -
Presupuesto de Rentas y Gastos para el resto de la Vigencia actual y se-
dictan otras disposiciones.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL META

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas de la Actual Vi-
gencia con la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CIN-
CUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE --
CENTAVOS (\$ 8'259.419,89) MONEDA CORRIENTE, a los siguientes estimativos
así:

A - RENTAS E INGRESOS CORRIENTES.....\$	8'259.419,89
a - Ingresos Tributarios.....\$	4'269.640.03
b - Ingresos no Tributarios.....\$	453.567,08
c - Ingresos Compensados.....\$	482.193.00
d - Aportes y Participaciones.....\$	500.000.00
B - RENTAS E INGRESOS DE CAPITAL.....\$	2'554.019,78
a - Recursos del Crédito.....\$	-o-
b - Recursos del Balance del Tesoro...\$	2'554.019,78
TOTAL DE RENTAS E INGRESOS.....\$	<u>8'259.419,89</u>

DISCRIMINACION:

A - RENTAS E INGRESOS CORRIENTES
a - Ingresos Tributarios

Numeral	Denominación	Cómputos	
	a - Ingresos Tributarios		
2	Degüello de Ganado Mayor	80.000.00	
3	Consumo de Tabaco	1'614.067.06	
4	Consumo y venta de Cervezas	2'420.646,82	
5	Consumo Vinos Nacionales	154.926.15	4'269.640.03
	b - Ingresos no Tributarios		
10	Monopolio de Licores (Utilida- des del Fondo Rotatorio de -- Licores).	446.817,08	
13	Reintegró diversos.	2.999.97	
14	Ingresos varios: Multas Depar- tamentales.	3.750.03	453.567.08
	c - Ingresos Compensados		
15	Impuesto Adicional al consu- mo y venta de cerveza para ca- minos Vecinales.	482.193.00	482.193.00
	d - Aportes y Participaciones		
22	Aporte Nacional para enseñan- za Primaria.	500.000.00	500.000.00
	B - RENTAS E INGRESOS DE CAPITAL		
30	Recursos del Crédito.	-o-	
31	Recursos del Balance del Tesoro	2'554.019,78	2'554.019,78
	SUMAN LAS ADICIONES.....\$		<u>8'259.419,89</u>

PARTI SEGUNDA

ARTICULO SEGUNDO.- Adiciónase el Presupuesto de Gastos para el resto de la vigencia fiscal del 1º de Abril al 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con base en los cómputos de Rentas e Ingresos del Tesoro Departamental, determinados en el artículo anterior, con la cantida de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8'259.419,89) - MONEDA CORRIENTE, distribuidos así:

CAPITULO	II.- DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	735.654.00
CAPITULO	III.- DEPARTAMENTO DE HACIENDA	1'785.453,34
CAPITULO	IV.- DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	3'015.994.55
CAPITULO	V.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION	2'244.788.00
CAPITULO	VI.- DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	377.530.00
CAPITULO	VII.- DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA	100.000.00
TOTAL DE LAS ADICIONES.....\$		<u>8'259.419,89</u>

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4'816.352,37
B - GASTOS DE INVERSION	<u>3'443.067,52</u>
	<u>8'259.419,89</u>

1 - SERVICIOS PERSONALES	3'876.812,52
2 - GASTOS GENERALES	<u>4'382.607,37</u>
	<u>8'259.419,89</u>

P R E S U P U E S T O D E G A S T O S

CAPITULO II
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
A -GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Programa I
Administración General

Art.	Concepto	Apropiación	
SERVICIOS PERSONALES			
005	Sueldos del personal de nómina	284.220.00	
007	Prima de navidad	13.739.00	
008	Vacaciones compensadas	3.000.00	
GASTOS GENERALES			
010	Materiales y suministros	40.000.00	
011	Viáticos y gastos de viaje	5.000.00	345.959.00
Programa II JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES			
018	Sueldos del personal de nómina	46.710.00	
019	Prima de navidad	2.186.00	
GASTOS GENERALES			
021	Materiales y suministros	1.500.00	
022	Viáticos y gastos de viaje	6.000.00	56.396.00
Programa III MEDICINA LEGAL			

SERVICIOS PERSONALES

024	Sueldos del personal de nómina	4.050.00	
025	Prima de navidad	90.00	

GASTOS GENERALES

027	Materiales y suministros	1.000.00	5.140.00
-----	--------------------------	----------	----------

Programa IV
CUERPO DE BOMBEROS

SERVICIOS PERSONALES

029	Sueldos del personal de nómina	9.450.00	
030	Prima de navidad	282.00	9.732.00

B - GASTOS DE INVERSION

Programa VI
ACCION COMUNAL

SERVICIOS PERSONALES

037	Sueldos del personal de nómina	4.050.00	
038	Prima de navidad	545.00	4.595.00

Programa VII
IMPRESA DEPARTAMENTAL

SERVICIOS PERSONALES

042	Sueldos del personal de nómina	13.500.00	
043	Prima de navidad	332.00	

GASTOS GENERALES

047Bis	Para compra de un Linotipo	300.000.00	313.832.00
--------	----------------------------	------------	------------

SUMA EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO..\$			<u>735.654.00</u>
--------------------------------------	--	--	-------------------

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
R E S U M E N :

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	731.059.00
------------------------------	------------

Programa I.-Administración general	345.959.00
Programa II.-Justicia	56.396.00
Programa III.- Medicina Legal	5.140.00
Programa IV.-Cuerpo de Bomberos	9.732.00
Programa VII.-Imprenta Departamen- tal.	313.832.00

B - GASTOS DE INVERSION	4.595.00
-------------------------	----------

Programa VI.-Acción Comunal	4.595.00
-----------------------------	----------

SUMA EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO..\$	735.654.00
--------------------------------------	------------

1 - SERVICIOS PERSONALES	382.154.00
--------------------------	------------

2 - GASTOS GENERALES	353.500.00
----------------------	------------

T O T A L\$	<u>735.654.00</u>
-------------------	-------------------

CAPITULO III

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Programa I

Administración General

Art.	Concepto	Apropiación
SERVICIOS PERSONALES		
048	Sueldos del personal de nómina	40.050.00
050	Prima de navidad	1.343.00
051	Vacaciones compensadas	2.000.00

GASTOS GENERALES

052	Materiales y suministros	5.000.00	
053	Viáticos y gastos de viaje	1.000.00	49.393.00

Programa II Recaudación y Administración de Rentas

SERVICIOS PERSONALES

058	Sueldos del personal de nómina	55.620.00	
059	Prima de navidad	1.779.00	
060	Vacaciones compensadas	3.000.00	

GASTOS GENERALES

062	Viáticos y gastos de viaje	2.000.00	
065Bis	Para compra de equipo de Oficina para la Tesorería General	50.000.00	112.399.00

Programa III FABRICA DE LICORES

SERVICIOS PERSONALES

066	Sueldos del personal de nómina	8,100.00	
067	Prima de navidad	297.00	8.397.00

Programa V Aportes y Participaciones que nó constituyen Inversión VARIOS

081	Aporte Caja de Previsión Social	200.391.00	
084	Aporte para gastos del Cuerpo de Bomberos.	24.000.00	
085	Aporte para gastos de Reformatorios de Menores	24.000.00	
088	Para pago de subsidio familiar	384.680.34	
089A	Para dar cumplimiento en parte al artículo primero de la Ordenanza 5/62.	20.000.00	
089B	Para auxilios contemplados en las disposiciones generales de ésta Ordenanza.	480.000.00	1'133.071.34

Programa VI Aportes y Participaciones que sí constituyen Inversión TRANSFERENCIAS

092	Participación al Fondo de Caminos vecinales sobre impuesto al consumo y venta de cervezas.	482.193.00	482.193.00
SUMA EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA...\$			<u>1'785.453.34</u>

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

R E S U M E N :

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1'303.260.34

Programa	I.-Administración general	49.393.00	
Programa	II.-Recaudación y Administración de Rentas.	112.399.00	
Programa	III.-Fábrica de Licores	8.397.00	
Programa	V.-Aportes y Participaciones que nó constituyen inversión.	1'133.071.34	

B - GASTOS DE INVERSION 482.193.00

Programa	VI.-Aportes y participaciones que sí constituyen inversión.	482.193.00	
SUMA EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA...\$			<u>1'785.453.34</u>

1 -- SERVICIOS PERSONALES	112.189.00
2 - GASTOS GENERALES	1'673.264.34
	<u>1'785.453.34</u>

CAPITULO IV
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Programa I
Administración General

Art.	Concepto	Apropiación
	SERVICIOS PERSONALES	
093	Sueldos del personal de nómina	49.860.00
095	Prima de navidad	2.092.00
	GASTOS GENERALES	
101	Servicios de A.L.T. y similares incluido Palacio de la Gobernación	12.000.00
102	Reparaciones locativas, adiciones a inmuebles del Departamento.	20.000.00
		83.952.00

Programa II
Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria

	SERVICIOS PERSONALES	
104	Sueldos del personal de nómina	14.850.00
105	Prima de navidad	335.00
	GASTOS GENERALES	
107	Materiales y suministros, inclu- yendo combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para todos los vehículos y maquinaria del - Departamento.	429.593,03
		444.778.03

B- GASTOS DE INVERSION
Programa III
PLAN VIAL

	SERVICIOS PERSONALES	
110	Sueldos del personal de nómina	16.650.00
111	Prima de navidad	270.00
113	Sueldos del personal de planilla	1'578.609,34
114	Prima de navidad	1.735,18
	GASTOS GENERALES	
119	Para conservación de puentes y Cables.	90.000.00
120	Para construcción de nuevas vías	500.000.00
121	Para construcción de puentes y- Cables.	300.000.00
	SUMA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	2'487.264.52
		<u>3'015.994.55</u>

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
R E S U M E N :

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	528.730.03
Programa I.-Administración General	83.952.00
Programa II.-Mantenimiento de Vehi- culos y Maquinaria.	444.778.03
B - GASTOS DE INVERSION	2'487.264,52
Programa III.-Plan Vial	2'487.264,52
SUMA EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS..\$	3'015.994.55

1 - SERVICIOS PERSONALES	1'664.401.52
2 - GASTOS GENERALES	1'351.593,03
T O T A L	<u>3'015.994.55</u>

CAPITULO V
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Programa I
Administración General

Art.	Concepto	Apropiación	
SERVICIOS PERSONALES			
124	Sueldos del personal de nómina	26.910.00	
125	Prima de navidad	430.00	27.340.00
Programa II ENSEÑANZA PRIMARIA			
SERVICIOS PERSONALES			
132	Sueldos y sobresueldos del personal de nómina.	1'262.700.00	
133	Prima de navidad	66.811.00	
GASTOS GENERALES			
134	Materiales y suministros	10.000.00	
136	Sostenimiento de restaurantes escolares.	100.000.00	
136 A	(Nuevo) dotación, reparación de escuelas, auxilios para deportes y campos deportivos.	400.000.00	
136 B	(Nuevos) Para cursos de capacitación del magisterio y dotación de su centro.	40.000.00	1'879.511.00
Programa III ENSEÑANZA MEDIA			
Sub-Programa I Colegio Francisco José de Caldas Actividad I Administración General			
SERVICIOS PERSONALES			
137	Sueldos del personal de nómina	8.100.00	
138	Prima de navidad	504.00	
Actividad II ENSEÑANZA Bachillerato Diurno y Sección Normalista			
143	Sueldos del personal de nómina	28.350.00	
144	Prima de navidad	1.538.00	
Actividad III Colegio de Bachillerato Nocturno			
147	Sueldos del personal de nómina	33.450.00	
148	Prima de navidad	1.525.00	
Sub-Programa II Colegio Femenino de Bachillerato Actividad I Administración General			
SERVICIOS PERSONALES			
51	Sueldos del personal de nómina	8.100.00	
52	Prima de navidad	420.00	

Actividad II

Enseñanza

SERVICIOS PERSONALES

158	Sueldos del personal de nómina	14.850.00
159	Prima de navidad	385.00

Sub-Programa III

Actividad I

Escuela Normal de Señoritas de Villavicencio

GASTOS GENERALES

162	Para gastos de funcionamiento de la Escuela Normal de Señoritas de Villavicencio.	47.250.00	
162Bis	Terminación, reparación locativa e instalaciones eléctricas Escuela Normal de Señoritas.	50.000.00	194.472.00

B . GASTOS DE INVERSION

Programa IV

Becas y Auxilios

169Bis	(Nuevos) Auxilio para la Junta Departamental de Deportes, para ser distribuidos proporcionalmente entre las ligas que efectúen eventos	20.000.00	20.000.00
--------	--	-----------	-----------

Programa V

Extensión Cultural

Academia y Banda de Música

SERVICIOS PERSONALES

170	Sueldos del personal de nómina	22.950.00
171	Prima de navidad	515.00

GASTOS GENERALES

172Bis	(Nuevo) para representación del Departamento en eventos Folkloricos, Festival de la Canción y extensión cultural.	100.000.00	123.465.00
SUMA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION..\$			<u>2'244.788.00</u>

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

R E S U M E N :

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2'101.323.00
------------------------------	--------------

Programa I.-Administración General	27.340.00
Programa II.-Enseñanza Primaria	1'879.511.00
Programa III.-Enseñanza Media	194.472.00

B - GASTOS DE INVERSION	143.465.00
-------------------------	------------

Programa IV.-Becas y Auxilios	20.000.00
Programa V.-Extensión Cultural	123.465.00

SUMA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION..\$	2'244.788.00
---------------------------------------	--------------

1 - SERVICIOS PERSONALES	1'477.538.00
--------------------------	--------------

2 - GASTOS GENERALES	<u>767.250.00</u>
----------------------	-------------------

T O T A L\$	<u>2'244.788.00</u>
-------------------	---------------------

CAPITULO VI

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Programa I

Administración Generales

Art.	Concepto	Apropiación	
SERVICIOS PERSONALES			
173	Sueldos del personal de nómina	43.200.00	
175	Prima de navidad	1.780.00	
GASTOS GENERALES			
177	Materiales y suministros,	6.500.00	
178	Viáticos y gastos de viaje	500.00	51.980.00

B - GASTOS DE INVERSION Programa II Granjas Experimentales

SERVICIOS PERSONALES			
183	Sueldos del personal de nómina	18.090.00	
184	Prima de navidad	1.722.00	
185	Sueldos del personal de planilla	74.500.00	
186	Prima de navidad de obreros	1.238.00	95.550.00

Programa III Fomento Agropecuario

200 A	(Nuevo) Para dar cumplimiento al contrato con el Zooprofiláctico-Colombiano.	30.000.00	
200 B	(Nuevo) Para Aumento capital del Fondo Rotatorio Agropecuario.	200.000.00	230.000.00
SUMA EL DPTO. DE AGRICULTURA Y GDRIA. \$			<u>377.530.00</u>

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA R E S U M E N :

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			51.980.00
	Programa I.-Administración General	51.980.00	
B - GASTOS DE INVERSION			325.550.00
	Programa II.-Granjas Experimentales	95.550.00	
	Programa III.-Fomento Agropecuario	230.000.00	
SUMA EL DPTO. DE AGRICULTURA Y GDRIA. \$			377.530.00
1 -	SERVICIOS PERSONALES	140.530.00	
2 -	GASTOS GENERALES	237.000.00	
T O T A L \$			<u>377.530.00</u>

CAPITULO VII DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Programa Unico

201	Para gastos de funcionamiento de la Contraloría.	100.000.00	100.000.00
-----	--	------------	------------

R E C A P I T U L A C I O N :

CAPITULO	II.-DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	735.654.00	
CAPITULO	III.-DEPARTAMENTO DE HACIENDA	1'785.453.34	
CAPITULO	IV.-DEPARTAMENTO DE OBRAS - PUBLICAS.	3'015.994.55	
CAPITULO	V.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION	2'244.788.00	
CAPITULO	VI.-DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.	377.530.00	
./.			

CAPITULO VII.-DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA	100.000.00
SUMAN LOS DEPARTAMENTOS.....\$	<u>8'259.419,89</u>

D I S C R I M I N A C I O N :

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO II.-DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	731.059.00
CAPITULO III.-DEPARTAMENTO DE HACIENDA	1'303.260.34
CAPITULO IV.-DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	528.730.03
CAPITULO V.-DEPARTAMENTO DE EDUCACION	2'101.323.00
CAPITULO VI.-DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	51.980.00
CAPITULO VII.-DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA	100.000.00
S U M A N\$	<u>4'816.352.37</u>

B - GASTOS DE INVERSION

CAPITULO II.-DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	4.595.00
CAPITULO III.-DEPARTAMENTO DE HACIENDA	482.193.00
CAPITULO IV.-DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	2'487.264.52
CAPITULO V.-DEPARTAMENTO DE EDUCACION	143.465.00
CAPITULO VI.-DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	325.550.00
S U M A N\$	<u>3'443.067,52</u>

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 4'816.352.37

B - GASTOS DE INVERSION 3'443.067.52

T O T A L\$ 8'259.419,89

1 - SERVICIOS PERSONALES

CAPITULO II.-DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	382.154.00
CAPITULO III.-DEPARTAMENTO DE HACIENDA	112.189.00
CAPITULO IV.-DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	1'664.401.52
CAPITULO V.-DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1'477.538.00
CAPITULO VI.-DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	140.530.00
CAPITULO VII.-DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA	100.000.00
S U M A N\$	<u>3'876.812.52</u>

2 - GASTOS GENERALES (Incluyendo Inversión)

CAPITULO II.-DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	353.500.00
CAPITULO III.-DEPARTAMENTO DE HACIENDA	1'673.264.34
CAPITULO IV.-DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	1'351.593,03
CAPITULO V.-DEPARTAMENTO DE EDUCACION	767.250.00
CAPITULO VI.-DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	237.000.00
S U M A N\$	<u>4'382.607,37</u>

1 -SERVICIOS PERSONALES 3'876.812.52

2 -GASTOS GENERALES 4'382.607.37

T O T A L\$ 8'259.419,89

PARTE TERCERA

ARTICULO TERCERO .- Con retroactividad al primero (1º) de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, reconózcase - el pago del subsidio familiar a los Empleados y Obreros al servi - cio del Departamento, de conformidad con las Disposiciones vigentes al respecto y la reglamentación que al efecto dicte el Gobierno, pa - ra lo cual queda autorizado.

PARAGRAFO .- El Departamento del Meta, pagará directamente - el subsidio familiar de que trata la presente - Ordenanza.

ARTICULO CUARTO .- Con retroactividad al primero (1º) de Enero de - mil novecientos sesenta y cinco, reconózcase el pago de subsidio de transporte a los Empleados y Obreros al servicio del Departamento, con sede en Villavicencio, de conformidad con las normas vigentes al respecto, a razón de Veinticinco pesos (\$25.00)- M/Cte. mensuales para sueldos básicos hasta de \$ 1.500.00 pesos, ex - ceptuándose el personal que tenga vehículo asignado para el cumpli - miento de sus funciones y el que por razón del servicio permanezca con carácter de interno en los establecimientos educativos y carce - larios.

ARTICULO QUINTO .- Adiciónase las leyendas de los Artículos para - materiales y suministros, en la siguiente for - ma :

MATERIALES Y SUMINISTROS, DOTACION Y REPARACION

ARTICULO SEXTO .- Modifícase la leyenda del Artículo 195 del De - creto No. 108 sobre repetición de la Ordenanza 035 de 1.963, el cual quedará así:

PARA CONSTRUCCION Y TERMINACION DE BAÑADERAS POR ACCION COMUNAL

ARTICULO SEPTIMO .- Queda terminantemente prohibido a los Empleados al servicio del Departamento, beneficiarse con sobre-sueldos por asignaciones de cargos nacionales. La Contraloría General del Departamento, hará cumplir este mandato.

PARAGRAFO .- El Empleado que incumpla lo dispuesto en este - Artículo, será suspendido del cargo.

ARTICULO OCTAVO .- Distribúyase la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA - MIL PESOS (\$ 480.000.00) M/Cte., apropiada en - el Artículo 089 B. del Capítulo III Programa V, así:

1 - Para dar cumplimiento en parte a la -	
Ordenanza No. 02 de 1.965 Artículo 1º	5.000.00
2 - Para dar cumplimiento en parte a la -	
Ordenanza 05/65, artículo 1º	15.000.00
" " " 2º	5.000.00
3 - Para dar cumplimiento en parte a la -	
Ordenanza No. 06/65 artículo 2º	20.000.00
" " " 4º	50.000.00
" " " 5º	5.000.00
" " " 7º	76.000.00
" " " 8º	5.000.00
" " " 11º	5.000.00
4 - Para dar cumplimiento en parte a la -	
Ordenanza No. 09/65, artículo 2º	5.000.00
5 - Para dar cumplimiento en parte a la -	
Ordenanza No. 12/65 artículo 3º	5.000.00
" " " 4º	20.000.00
" " " 5º	5.000.00
6 - Para dar cumplimiento en parte a la -	
Ordenanza No. 14/65 artículo 1º	15.000.00
" " " 4º	15.000.00

7 - Para dar cumplimiento en parte a la Ordenanza No. 15/65, artículo 1º	2.000.00
8 - Para dar cumplimiento en parte a la Ordenanza No. 19/65, artículo 1º	20.000.00
9 - Para dar cumplimiento en parte a la Ordenanza No. 20/65, artículo 2º	9.000.00
10 - Para dar cumplimiento en parte a la Ordenanza No. 22/65, artículo 3º	4.000.00
" " " " 4º	3.000.00
" " " " 5º	8.000.00
" " " " 6º	5.000.00
" " " " 7º	10.000.00
11 - Para dar cumplimiento en parte a la Ordenanza No. 12/60 artículo 16	10.000.00
12 - Para auxiliar a Droguerías Comunales, así: Villavicencio, San Martín, Puerto López, Cumaral, San Carlos de Guaroa, Catuyaro, Remolino, Cháviva, San Pedro de Arimena, Puerto Gaitán, Puerto Limón, Rincón de Bolívar, El Merey, Puerto Santander, Mesetas, Rincón de Pajure y Fuentedeoro, se repartirá proporcionalmente la suma de	22.000.00
13 - Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal de San Martín, para la terminación de la Escuela Once de Noviembre.	12.000.00
14 - Para auxiliar a las Juntas de Acción Comunal de Fuentedeoro, Puerto López, Cumaral, San Carlos de Guaroa, El Merey, Puerto Santander, Mesetas y Rincón de Pajure, se repartirá proporcionalmente la suma de	12.000.00
15 - Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal de Barranca de Upiá para la adquisición e instalación de un molino de viento.	10.000.00
16 - Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal del Municipio de Cumaral para la construcción y terminación de la plaza de mercado, la suma de	10.000.00
17 - Para auxiliar a la Asociación Colombiana de Periodistas Seccional del Meta, con destino a la construcción de la Casa del Periodista, la suma de	15.000.00
18 - Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal de la Vereda de Abichuri, con destino a la construcción y terminación de la carretera Guamal-Abichuri.	3.000.00
19 - Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal de Guacavía, para la construcción de un puente sobre el río Guacavía.	10.000.00
20 - Para auxiliar a las Juntas de Acción Comunal de las veredas de Quebradahonda, San Cristóbal, Santa María Alta y Palmichal, para reparaciones urgentes en éstas, con la suma	15.000.00
21 - Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal, del Barrio El Retiro, para la reparación y dotación de la Escuela Abraham Lincoln	5.000.00
22 - Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal de Puerto Aljure, para la terminación de la carretera a Puerto Limón.	2.500.00
23 - Para auxiliar a la Junta de Acción Comunal de Puerto Gaitán, para la adquisición de un motor eléctrico con destino al acueducto de dicho lugar.	2.500.00

- 24 - Auxilio para dotación de la -
Escuela Marco Fidel Suárez del
Municipio de Granada. 10.000.00
- 25 - Auxilio para el planchón del -
matadero municipal de Granada 2.000.00
- 26 - Auxilio para la Junta de Padres
de familia de la Escuela Abra -
ham Lincoln del barrio El Reti -
ro de V/cio. para necesidades -
urgentes de la Concentración. 2.000.00
- 27 - Para dar cumplimiento en parte -
a la Ordenanza No. 24/65, ar -
tículo 5º. 20.000.00
- Ordenanza 24/65 artículo 6º 5.000.00

ARTICULO NOVENO .- La Secretaría de Obras Públicas Departamentales -
dará cumplimiento a las Ordenanzas 35/62 y 13/65
con la apropiación del Artículo 121 del Programa III del Capítulo -
IV de esta Ordenanza.

ARTICULO DECIMO .- Los auxilios de que tratan las Disposiciones Ge -
nerales de esta Ordenanza, serán entregados pre -
ferencialmente, a las Juntas de Acción Comunal y dónde no existan -
se entregaran a los respectivos Municipios.

ARTICULO ONCE .- Modifícase el Artículo 6º de la Ordenanza No. 36
de 1.962, a partir de la vigencia de la presente
Ordenanza, el cual quedará así: "el sobre-precio de \$0.15 por unidad
en la venta de vinos nacionales y extranjeros y licores nacionales -
y extranjeros, los que por razón al Monopolio expendan el Departa -
mento y en general aquellos de libre comercio.

ARTICULO DOCE .- Modifícase el siguiente término: "exceptuánse" -
del artículo Cuarto de la Ordenanza 01 de 1.965 -
por el de "Y DENTRO DE EL", en el mismo sentido modifícase la pala -
bra "Sub-Contralor" por la de "AUDITOR GENERAL" del Artículo Sépti -
mo de la citada Ordenanza.

ARTICULO TRECE .- Reajústese la asignación mensual del Contralor -
y Auditor General, a Ochocientos noventa pesos -
(\$ 890.00) M/Cte. c/u. con retroactividad al primero (1º) de Abril -
de 1.965.

ARTICULO CATORCE .- Autorízase al Contralor para reajustar las asig -
naciones al personal de la Contraloría en la -
suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150.00) M/Cte., con retroactividad
al primero (1º) de Abril de 1.965.

ARTICULO QUINCE .- La presente Ordenanza surte efectos fiscales a -
partir de la fecha de su sanción.

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento
del Meta, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos se -
senta y cinco.


ALFONSO MUERTAS RENGIFO
Secretario Gral.


ALFONSO MUERTAS RENGIFO
Secretario Gral.

Los suscritos Presidente y Secretario de la H-
Reunión del Departamento del Meta. CERTIFICAN: Que esta Ordenanza
fue sometida a los debates reglamentarios los días 22 de Abril y -
3 y 4 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.


ALFONSO MUERTAS RENGIFO
Secretario Gral.


ALFONSO MUERTAS RENGIFO
Secretario Gral.

Recibido hoy siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete,
siendo las 2¹ p.m., procedente de la Secretaría de la Asamblea
Departamental y pasa al Despacho del señor Gobernador.

DEPARTAMENTO DEL META
ANTONIO MENOS
Sub-Secretario de Gobierno.
SUB-SRO. DE GOBIERNO
VILLAVICENCIO

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, Mayo siete de
mil novecientos sesenta y cinco.

PUBLIQUESE Y CIRCULESE.

EL GOBERNADOR

JULIAN ARANGO J.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

OSCARO MANZANA C.

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

JOSE FLORES PINILLA

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

SECRETARIO

JULIAN GONCO URIBE

EL SECRETARIO DE EDUCACION,

ANA F. MOYA BRICIO

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,

REPUBLICA DE COLOMBIA
OSCAR IDARRA
Sra. de Agricultura y Ganaderia
Villavicencio